GETAFE

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1996, a instancias del cesionario del préstamo hipotecario «Promociones y Compraventas Casas y Barcos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Leonardo Córdoba Jimeno y doña Raquel del Moral Rebollo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: 20.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: 15.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2.786 y número de expediente o procedimiento 2378000018009796.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la zona vigésima, subzona B, sexto cinturón, al sitio denominado Sector Tres, en el término municipal de Getafe (Madrid), hoy plaza del Congreso, número 4.

Descripción: Urbana. Parcela de terreno número (E-4)-3.º, de forma poligonal de cuatro lados, siendo su fachada y fondo en arco. Linda: Al noreste, por donde tiene su entrada, con calle de circulación denominada (3-E); al norte, o derecha entrando, con parcela (E-4)-4.º; al suroeste o fondo, con las parcelas (E-4)-9.º y (E-4)-10.º, cierra el polígono, al este o izquierda-entrando, con parcela (E-4)-2.º Ocupa la superficie aproximada de 687 metros 50 decímetros cuadrados.

Sobre dicha parcela está construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar aislada, de 402 metros 33 decímetros cuadrados. Se halla dividida en sótano-bodega, planta baja, planta primera y buhardilla. La planta sótano, bajo rasante, con una superficie de 108 metros 3 centímetros cuadrados, se destina a bodega-almacén. La planta baja tiene una superficie de 122 metros cuadrados y se destina a «hall», salón-comedor, despacho, cocina, aseo, escalera y garaje, y el resto de terreno sin edificar se destina a zonas ajardinadas propias, anterior y posterior. La planta primera ocupa una superficie de 88 metros cuadrados y se destina a cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y escalera. Y la planta segunda o buhardilla tiene una superficie de 84 metros 30 decímetros cuadrados. La construcción es de muro de ladrillo visto y tosco; forjados aligerados de hormigón, tabiques en divisiones interiores y cubierta de teja. Está dotada con los servicios de agua, gas, electricidad y saneamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Getafe, al tomo 862, libro 95, sección primera, folio 25 y pase al tomo 1.043, libro 276, sección primera, folio 188, finca registral número 13.728.

Titularidad «ob rem». La vivienda descrita lleva anejo «ob rem» o como derecho subjetivamente real, la titularidad de una cuarentaicincoava parte de la parcela denominada manzana «EE» y una ochocientascincuentaicincoava parte de la parcela denominada «pistas de tenis».

Se hace constar que el uso y disfrute de la finca objeto de subasta se atribuyó, mediante auto de fecha 27 de julio de 1995, dictado en el procedimiento número 133/1995, de Medidas Provisionales, dictado por este mismo Juzgado, a la esposa e hijos del codemandado don Leonardo Córdoba Jimeno.

Dado en Getafe a 1 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—39.361.

GETXO

Edicto

Doña Ana Pérez Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Alejandro Cantalejo Mintegui, doña Irune Cantalejo Lozano, doña Leyre Cantalejo Lozano y doña Isabel Matilde Lozano Adrián, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tres. Vivienda unifamiliar, tipo chalé, número 34 de la calle Tribiño, en Gorliz; ocupa una superficie construida aproximada de 174 metros 82 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 53.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 7 de julio de 1998.—La Juez, Ana Pérez Bobadilla.—El Secretario.—39.417.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 605/1997, sobre falta contra el orden público, a medio del presente se cita a don Miguel Ángel Merigo González, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 21 de diciembre de 1998, a las diez diez horas, en que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar haciendo saber que la publicación de este edicto será gratuita.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a don Miguel Ángel Merigo Cook (denunciado), en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 10 de junio de 1998.—El Secretario.—39.078-E.